



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 355 -2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de octubre de 2017

01673

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 107-2017- MDBSH/GAFYR, de fecha 21 de setiembre de 2017; mediante el cual el Gerente de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas solicita la aprobación e implementación de la Directiva N° 002-2017-MDBSH/GAFYR, denominada "Directiva Para la Correcta Formulación y Elaboración del Cuadro de Necesidades por parte del Área Usuaria en La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros.

Que, Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en su artículo 15° establece que: "A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal. Cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año. Los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional. Con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

Que, mediante Informe N° 107-2017-MDBSH-GAFYR, de fecha 21 de setiembre de 2017, la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, remite el proyecto de Directiva denominada: "Procedimiento para la Elaboración del Cuadro de Necesidades de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo", a la Gerencia Municipal; a fin de ser remitido a la Alta Dirección para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo

Que, la Directiva N° 002-2017-MDBSH/GAFYR denominada "Directiva Para la Correcta Formulación Y Elaboración Del Cuadro De Necesidades Por Parte Del Área Usuaria En La Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo", tiene como objetivo Regular el procedimiento de elaboración del Cuadro de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para cada año fiscal. Como base para la determinación de los bienes y servicios que se requieren para la realización de las tareas, actividades y proyectos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI). Para la estimación del Presupuesto Institucional de Aperturas (PIA) y para la programación de los procesos de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC).

Que, en el presente caso la "Directiva Para la Correcta Formulación y Elaboración del Cuadro de Necesidades por parte del Área Usuaria en La Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo". Es un instrumento interno de carácter normativo de la MDBSH, la misma que se evidencia que ha sido visada por las áreas involucradas, y estando de acuerdo con las opiniones favorables de los mismos.

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
RUC N° 20142659299
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo-San Martín



01672

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 002-2017-MDBSH/GAFYR denominada: "DIRECTIVA PARA LA CORRECTA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES POR PARTE DEL ÁREA USUARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO". La misma que tiene por finalidad, establecer lineamientos, acciones de monitoreo, plazos y responsabilidades que deben observar las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para la elaboración oportuna y adecuada de su cuadro de necesidades. Que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, cumplir con lo establecido en la presente directiva.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas conformantes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LAN/A-MDBSH
PIH/SG
AL
C.c
GAFYR
GM
OPPR
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE